



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



DIRECCIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE MANZANILLO

Artículo 197.- La Dirección de Ferias, Eventos y Exposiciones de Manzanillo, tiene como función principal, formular y conducir en materia de desarrollo económico y turístico, la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la Feria Regional del Municipio y con otras ferias, eventos turísticos, de promoción de autoempleo o emprendedurismo. Tendrá a su cargo el despacho de las funciones y atribuciones siguientes:

I. Proponer y acordar conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de los eventos, preferentemente los edificios e infraestructura municipal u otros idóneos e indispensables;

II. Proponer a la persona titular de la Dirección General, así como al Presidente o Presidenta Municipal, el programa y calendario general de los eventos propuestos en las Ferias, Carnavales, eventos de proyección Estatal, Nacional o Internacional del Municipio;

III. Coordinarse con las áreas de Comunicación Social y demás competentes, para generar amplia difusión de carteles, foros, eventos, de las Ferias de Fomento Económico y Turístico del Municipio;

IV. Establecer programas de conservación y mantenimiento a aquellos edificios que sean asignados al resguardo y aprovechamiento de la Dirección General;

V. Proponer las tarifas para la concesión de espacios a expositores y quienes presenten espectáculos, sean personas físicas o morales;

VI. Determinar la ubicación y dimensiones de los locales a instalar en los núcleos principales de la Feria y demás exposiciones; y

VII. Las demás que en materia de Desarrollo Económico y Turístico, supervisión y seguimiento le encomiende la persona titular de la Dirección General, el Presidente o Presidenta Municipal.

Artículo 198.- La Dirección de Ferias, Eventos y Exposiciones de Manzanillo, estará asistida en el ejercicio de sus facultades, de dos Departamentos:



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



I. Departamento de Eventos y Relaciones Públicas, que tendrá a su cargo el despliegue de las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Establecer conjuntamente con la persona titular de la Dirección de Área y Dirección General, el cronograma de actividades relacionadas al fomento económico y turístico durante cada año fiscal y en razón a los Programas y Planes de Trabajo que al efecto se dispongan;
- b) Participar en las mesas de trabajo en la que se definan los eventos, contenidos, horarios y programas para la realización de eventos de fomento económico y turístico;
- c) Realizar los procesos de contacto y enlace con artistas, representantes o licenciatarios que en su caso sean pertinentes para cualquier uso de obras audiovisuales que se requieran en los distintos eventos, foros, ferias, exposiciones u otros;
- d) Generar el registro fotográfico y de crónica de aquellos artistas que participan en los carnavales, fiestas regionales o eventos de promoción económica y turística del Municipio, así como del arribo de cruceros o eventos que generan proyección a la identidad Municipal;
- e) Generar el registro y directorio de contacto de personas de la sociedad civil o de servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno, a quienes se invite a participar en los distintos eventos de la Dirección de Ferias, Eventos y Exposiciones de Manzanillo;
- f) Dirigir y administrar al personal para la instalación de todo tipo de infraestructuras, acomodados u avituallamientos en la organización de los eventos en que participa la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico;
- g) Resguardar para el seguimiento, revisión y procesos de aclaración, toda aquella documentación e información que le encomiende la persona titular de la Dirección de Área; y
- h) Las demás que en materia de Desarrollo Económico y Turístico, supervisión y seguimiento le encomiende la persona titular de la Dirección General, el Presidente o Presidenta Municipal.

II. Departamento de Mantenimiento, que tendrá a su cargo el despliegue de las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Responsable de generar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el remozamiento de las instalaciones o edificios en donde la Dirección celebre los eventos, foros, ferias o celebraciones inherentes al desarrollo económico y turístico;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



- b) Resguardar y responsabilizarse del óptimo funcionamiento de los bienes muebles que resulten indispensables en la realización de los eventos de la Dirección General y de la de Ferias, Eventos y Exposiciones de Manzanillo;
- c) Contribuir en el acomodo y logística de los espacios que se habiliten en el Municipio para la realización de todo tipo de eventos de la competencia de la Dirección General; y
- d) Las demás que le encomiende la persona titular de la Dirección de Área o de la Dirección General.